

DOCUMENT CERT	ÒRGAN SECRETARIA GENERAL I INTERVENCIÓ	EXPEDIENT X2024000810
Codi Segur de Verificació: 67e1bb6f-2af2-43d3-b62b-38d7c16b5d65 Origen: Ciutadà Identificador document: ES_L01171352_2026_36462825 Data d'impressió: 11/08/2026 08:09:55 Pàgina 1 de 2		SIGNATURES 1.- Xavier López Cumbriu (SIG) (Secretari-Interventor accidental), 05/08/2026 19:22 2.- Miguel Ángel Castaño Castaño (TCAT) (Alcalde), 10/08/2026 19:00



**Ajuntament
Pont de Molins**
ALT EMPORDÀ



Xavier López Cumbriu, secretario-interventor acc. del Ayuntamiento de Pont de Molins

CERTIFICO:

Que la Alcaldía, mediante el Decreto 2024DECR000431, de fecha 11 de noviembre de 2024, resolvió lo que se transcribe literalmente a continuación:

“Hechos

Vista la solicitud presentada por la Sra. Maria Antonia Barceló Sot, quien actúa en nombre y representación de la ZER EMPORDÀ, con NIF S17000151, entrada en este Ayuntamiento el día 24 de octubre de 2024, con el número E2024002054, relativa a la solicitud de colaboración por parte del Ayuntamiento para sufragar los gastos derivados del transporte escolar de los alumnos de la ZER y para la adquisición de nuevo material pedagógico.

Vistas las dificultades económicas que tienen tanto la Escuela Tramuntana como la ZER (formada por las escuelas públicas de Cistella, Garrigàs, Vilanant, Palau de Santa Eulàlia y Pont de Molins) para realizar actividades conjuntas, tales como encuentros temáticos, y para adquirir material pedagógico.

Visto el informe de control interno emitido por el secretario-interventor del Ayuntamiento en fecha 06.11.2024.

Fundamentos de Derecho

- Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (ROAS). Título III (Actividad de fomento y promoción de actividades sociales y económicas), Capítulo I (Subvenciones), artículos 118 a 129.
- Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña (TRLMRLC).
- Artículo 22.2 de la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Artículo 67 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (RLGS)

Por todo ello,

CIF P1714400G - Pl. Dr. Jordi Cuffí Casellas, 1 - Tel. 972 52 92 64 - Fax 972 52 98 00 -
ajuntament@pontdemolins.cat - www.pontdemolins.cat



DOCUMENT CERT	ÒRGAN SECRETARIA GENERAL I INTERVENCIÓ	EXPEDIENT X2024000810
Codi Segur de Verificació: 67e1bb6f-2af2-43d3-b62b-38d7c16b5d65 Origen: Ciutadà Identificador document: ES_L01171352_2026_36462825 Data d'impressió: 11/08/2026 08:09:55 Pàgina 2 de 2		SIGNATURES 1.- Xavier López Cumbriu (SIG) (Secretari-Interventor accidental), 05/08/2026 19:22 2.- Miguel Àngel Castaño Castaño (TCAT) (Alcalde), 10/08/2026 19:00



**Ajuntament
Pont de Molins**
ALT EMPORDÀ



3r reconeixement
administració
oberta 2022

RESUELVO

Primero.- Otorgar, de manera excepcional, una subvención directa a la ZER EMPORDÀ, con NIF S1700015I, para financiar parte de los gastos derivados de la gestión de la ZER, por un importe de 700 € durante el ejercicio 2024, por considerarlo de interés público

Esta subvención quedará sujeta a las condiciones previstas en los artículos 29 y 30 de la LGS. En este sentido, la ZER EMPORDÀ deberá presentar ante este Ayuntamiento una cuenta justificativa que deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que hayan sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad..

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto de 700 € a favor de la ZER EMPORDÀ, CIF S1700015I, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 321.48005 "ZER Empordà" y 9200.48900 "Otras Subvenciones" correspondientes al presupuesto general de gastos del año en curso.

Tercero.- Establecer el pago anticipado del 100 % de la subvención, con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la LGS

Cuarto.- Ordenar el pago de 700 € a la ZER EMPORDÀ mediante transferencia bancaria a la cuenta número: ES42 2100 8143 7123 0004 0998.

Quinto.- Dar traslado de la presente resolución a la ZER EMPORDÀ."

Y para que así conste, firmo el presente certificado con el visto bueno del alcalde

CIF P1714400G - Pl. Dr. Jordi Cuffí Casellas, 1 - Tel. 972 52 92 64 - Fax 972 52 98 00 -
ajuntament@pontdemolins.cat - www.pontdemolins.cat